

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 009 DE 2006

(08 MAY 2006)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio No. 280-17-212 de la Secretaría de Salud Municipal, donde solicitan adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal la suma de \$21.918.153.00 asignados por El Departamento y \$219.681.00 que deben ser financiados por el Municipio, para la contratación de continuidad del Régimen Subsidiado, que continuó el 31 de marzo de 2006.

D.- Que al no existir todos los recursos necesarios para llevar a cabo dicha contratación se utilizaron otros recursos, por lo que se hace necesario facultar al señor Alcalde para proceder a sustituir dichas fuentes de financiación.

E.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$22.137.834.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

F.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

G.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 018 del seis (06) de abril de 2006.

H.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2006, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

I.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

J.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.006.

K.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.005, los siguientes Recursos:

01.	Ingresos Totales	\$22.137.834.00
01.3	Fondos Especiales	\$22.137.834.00
01.3.001.101	Fondo Local de Salud	\$22.137.834.00
01.3.001.101.08	Esfuerzo Propio del Departamento	\$21.918.153.00
100-01		

COMISION SEGUNDA
Laura G.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 009 DE 2006

(08 MAY 2006)

REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

01.4	Recursos de Capital	\$219.681.00
01.4.200	Recursos del Balance	\$219.681.00
01.4.200.040	Recursos de libre destinación	\$219.681.00
01.4.200.040.05	SalDOS de Apropiación y excedentes	\$219.681.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales suplementales en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2006 de la siguiente manera:

SECTOR	007	Fondo de Salud
PROGRAMA	001	Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA	01	Promoción y Prevención en Salud
CLASIFICADOR	05	RP. Promoción y Prevención 4.01% \$8.809.00 RP.
CLASIFICADOR	06	DPTO. Esfuerzo Propio Promoción y Prevención \$878.918.00 DPTO.
PROGRAMA	002	Servicios Esenciales de Salud
SUBPROGRAMA	04	Régimen Subsidiado
CLASIFICADOR	16	DPTO. Ampliación de Cobertura Esfuerzo Propio \$21.039.235.00 FOSYGA
CLASIFICADOR	19	RP. Ampliación Cobertura Esfuerzo Propio \$210.872.00 RP.

TOTAL CREDITOS \$22.137.834


ARTICULO TERCERO: Facultase al Alcalde Municipal para sustituir fuentes de financiación entre los recursos presupuestados para el Régimen Subsidiado, por el valor adicionado en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año Dos mil Seis (2006).


Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

COPIACION SEGURO

Secretaria

100-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 009 DE 2006

(08 MAY 2006)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veinticuatro (24) de Abril del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO Alcalde Municipal Encargado.

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy **28 ABR. 2006** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

COMISION SEGUNDA
Sara G.
Secretaría